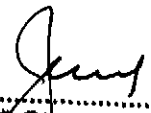


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

13 OCT. 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 000480

Callao, 12 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000153 de fecha 02 de Septiembre del 2011, emitido por el Consejo Regional del Callao, el Informe N° 713 – 2011 – GRC – GA / OGP de fecha 28 de Septiembre del 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, el Memorandum N° 497 – 2011 – GRC /GA de fecha 29 de Septiembre del 2011, emitido por la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

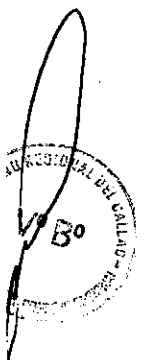
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que los Numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja en una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 – VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000153 de fecha 02 de Septiembre del 2011, se aprobó la transferencia en donación de un (01) Aparato de Rayos X, que efectúa el Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo y el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo, a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, para el uso exclusivo del Centro de Salud Villa Los Reyes;



13 OCT. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Transferencia en Calidad de Donación de un (01) Aparato de Rayos X que efectúa el Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo y el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo, a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA para el uso exclusivo del Centro de Salud Villa Los Reyes, cuyas características y valor se describen en el Anexo 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración informar la Superintendencia de Bienes Nacionales la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

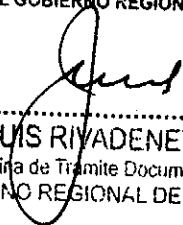
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 1

INFORME TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE:

ALTA	X
BAJA	


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 OCT. 2011

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	JR. COLINA 879 BELLAVISTA CALLAO

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. DENUNCIA POLICIAL
2. RESOLUCIÓN DE PERMUTA
3. CONTRATO DE PERMUTA
4. ACTA DE ENTREGA
5. ACTA DE RECEPCIÓN
6. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
7. RESOLUCIÓN DE DONACIÓN
8. CERTIFICADO DE DIPROVE X
9. CERTIFICADO DE GRAVAMEN X
10. HOJA DE ENTRADA A ALMACÉN
11. INFORME DE TASACIÓN
12. OTROS (especifique)

III. BASE LEGAL (I)

- ✓ Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley Nº29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- ✓ Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- ✓ Resolución Nº 021-2002/SBN Directiva Nº 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- ✓ Resolución de Contraloría Nº 320-2006 CG, que aprobó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público".



IV. ANTECEDENTES (2)

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

recibió la ACTA DE ENTREGA - RECEPCION de un Equipo de Rayos x de
mesa fija marca SIMEX color crema.

13 OCT. 2011 Acta de 13 de mayo 2011 firmada por varios funcionarios de DIRESA CALLAO.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

a) Denominación
b) Código patrimonial :
c) Detalle técnico
- Marca : SIMEX
- Modelo
- Tipo de Combustible:
- Color: CREMA
- Dimensiones
- Número de serie
- Número de placa de rodaje :
- Número de motor:
- Número de chasis
- Año de fabricación
d) Estado de conservación
- Nuevo (N)
- Bueno (B)
- Regular (R) x
- Malo (M)

Para el caso del procedimiento de Alta o para una causal de alta no tipificada

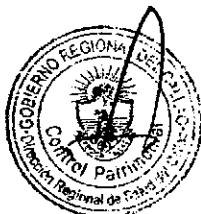
e) Valor (S/.)	400.00
f) Causal de Alta	ACEPTACION DONACION

Para el caso del procedimiento de Baja o para una causal de baja no tipificada

g) Valor (S/.)	
h) Causal de Baja	

VI. ANÁLISIS (4)

❖ Por la falta de un equipo de rayos x para el establecimiento de Salud, Villa los Reyes, se recibió en
calidad de Transferencia en la modalidad de Donación.



❖ Dicha donación fue suscrita con una Acta de entrega- recepción con los donantes Sr. ~~Dr. Oscar~~
Reynaldo Villanueva Sotelo, identificados DNI: 07208602, Y EL Señor José ~~Vitelo~~ Villanueva Sotelo.....
domiciliados en Jr. José Gálvez 646 Carmen de la Legua Reynoso.

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

13 OCT. 2011

El equipo recibido puede funcionar en bien de los pacientes del establecimiento de salud siempre en cuando con un mantenimiento preventivo y correctivo para poder alargar la vida útil.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (5)

Por las razones expuestas solicito la autorización para dar de alta de dicho Bien y luego se procederá la codificación e ingreso a las cuentas contables de nuestra institución.

Recomendaciones.- esta Unidad cumple con las normas para el procedimiento de Alta y solo queda recomendar sanear de dicho bien.

Fecha 04. de Julio De 2011



Jefe de la Unidad Orgánica
Responsable del Control Patrimonial